



Radicado ANM No: 20209110358991

Cartagena, 25-02-2020 15:03 PM

Señor:

Jorge Munarriz Jorge Munarriz Salcedo

Representante Legal CANTERAS MIUNARRIZ S.A.S. (o quien haga sus veces al momento de recibir la presente notificación)

Exp. 21087

Email: canteramunarriz@outlook.com

Teléfono: N/R

Celular: N/R

Dirección: Km6 Autopista Puerto Colombia

País: COLOMBIA

Departamento: ATLANTICO

Municipio: PUERTO COLOMBIA

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN GSC-No. 000106 DE FECHA 21/02/2020.

Reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN GSC-No. 000106 DE FECHA 21/02/2020, le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 20 N° 24A - 08 Manga, en Cartagena de Indias, con el objeto de notificarlo (a) personalmente de la RESOLUCIÓN GSC-No. 000106 DE FECHA 21/02/2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 21087"**

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Aviso¹, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Atentamente,


JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador PAR CARTAGENA

Anexos: No aplica.

¹ Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

